

ENMIENDAS

ASAMBLEA: VICÁLVARO

ENMIENDA Nº: 1

DOCUMENTO: ECONÓMICO

PÁGINA: 24 PARRAFO/S:

ENMIENDA TIPO: ADICCIÓN

VOTACIÓN: UNANIMIDAD, MAYORITARIA

TEXTO

Se añadiría al final del documento, como un punto específico, dentro del apartado 7, que es el último. El objetivo es hacer una propuesta concreta e integral de cuál sería las bases del programa que pondría en marcha un gobierno encabezado por Izquierda Unida para garantizar los derechos sociales, estableciendo los pasos concretos para transformar en público la totalidad del sistema de servicios.

7. 2. Hacer efectivos nuestros derechos sociales

A fin de garantizar el derecho a la vivienda, a la sanidad, a la educación y la atención en situaciones de dependencia se establecen las siguientes medidas:

- **Todos los servicios públicos privatizados serán devueltos al sector público.** Sus trabajadores serán subrogados. Las empresas privadas afectadas serán indemnizadas, tras una auditoría de la empresa y del servicio prestado que determine el estado real de la empresa y su cumplimiento de los pliegos de condiciones, hasta un máximo de 100.000 euros por accionista y sin superar, en ningún caso, el precio que se pagó por su privatización. Esto incluirá los centros sanitarios de la red pública que han sido construidos y gestionados por la iniciativa privada.
- **Se suprimen los conciertos con entidades educativas y sanitarias privadas en el plazo de una legislatura.** Éstas podrán elegir entre incorporarse a la red pública si reúnen condiciones adecuadas para ellos, con la subrogación de las plantillas, o seguir ejerciendo su labor como centros privados, sin ayudas. Supresión de la ley 15/1997.
- Creación de una **Agencia Pública de Dependencia** en todas las Comunidades autónomas que garantice con prestaciones directas la cobertura a todas las personas dependientes.
- Se pone en marcha un **plan de ampliación de los servicios públicos**, aumentando el gasto social de forma que se elimine el déficit social respecto a los demás países europeos y acabar con el subdesarrollo social en el Estado español. El primer paso será restituir a sus antiguos empleos a todos los trabajadores públicos despedidos con los recortes.
- **Se establece la prohibición de desahuciar** a cualquier familia de su vivienda por carecer de recursos suficientes para pagar su hipoteca. La vivienda afectada por esa situación pasará a formar parte del parque público de vivienda, y la familia que la ocupaba pagará un alquiler acorde con sus posibilidades, sin que nadie pueda echarles de la misma.
- **Se aplica la dación en pago con carácter retroactivo** a todas aquellas familias que hayan sido desahuciadas de sus casas, por falta de ingresos suficientes.

X ASAMBLEA FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, FASE REGIONAL.

Madrid, 17 y 18 de noviembre de 2012

- **Se crea un Parque de viviendas en régimen exclusivo de alquiler, público y de gestión pública.** Los responsables de su gestión serán las comunidades y los ayuntamientos. Tras un examen detallado, todas las viviendas en manos de entidades financieras que reúnan condiciones para ello, se considerarán expropiadas y se incorporarán a este parque.
- **Ninguna vivienda podrá estar vacía, sin una causa debidamente justificada.** Comunidades autónomas y ayuntamientos, mediante Agencias públicas de Alquiler, velarán por el cumplimiento de esta norma, garantizando que se alquilan a precios asequibles y dando garantías al propietario tanto del cobro del alquiler como del buen uso de la vivienda. Una familia propietaria de una vivienda alquilada podrá disponer de ella apenas la necesite cualquiera de sus miembros para vivir en ella o desee venderla.